

Cooperativa de Provisión de Obras y servicios Públicos Sierra de los Padres Limitada

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA


Sierra de los Padres, Mayo del 2015

Sres. /as. Asociados


Convocase a los Sres. Socios a la Asamblea Extraordinaria, de acuerdo con el Estatuto Social, a celebrarse el día 30 de Mayo de 2015. A las 10:00 horas en la sede social de la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Sierra de los Padres Limitada, sita en Fabián y Elina de Sierra de los Padres, para tratar la siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) socios presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración Reforma del Estatuto de la Cooperativa, Artículo: 56 Inc.t).
3. Consideración del Art. 35 del Estatuto. Tratamiento de temas propuestos por los socios.
4. Elección de mesa escrutadora para fiscalizar el acto electoral compuesta por 2 (dos) asociados.



Walter Núñez
Secretario



Juan Carlos Ferrer
Presidente

Nota Importante:

- a) Padrón de Asociados al 30 de abril de 2015, se encuentra a su disposición para su consulta en la sede de la Administración de la Cooperativa;
- b) Para que el Socio tenga voz y voto se requiere tener presente el Art. 34 del Estatuto, con la facturación cuyo vencimiento operó el 31 de marzo de 2015 pagado al día anterior a la Asamblea.

Una condición relevante para la sustentabilidad de los servicios de agua potable y saneamiento es la “cultura de pago”. El acto periódico de pagar la factura lleva al conocimiento por parte de los usuarios de los costos económicos existentes de la prestación, los cuales deben ser financiados por ellos por ser los beneficiarios del servicio. La población debería comprender que, la falta de pago implica un mayor riesgo de deterioro de la prestación y postergar el acceso a la red de las personas carentes de servicio.

Es más, durante los últimos años se comienza a evidenciar una mayor conciencia respecto al uso del recurso, pero en términos y motivos ecológicos más que de valoración económica.

Esta falta de percepción sobre la valoración económica de los servicios es debido a la política de fijar tarifas muy bajas con relación al costo real de la prestación. Una de las causas es la falta de medición de los volúmenes consumidos conllevando a una tarifa de tipo “canilla libre”, que sólo ha contribuido a la costumbre del derroche en el recurso debido a la concepción de valor “inexistente” del agua potable.

La Cooperativa de Agua de Sierra de los Padres **posee e implementa agua medida**, con ello podemos tener un mejor control del agua no facturada, cosa que del otro modo es casi imposible, dado que no se sabría dónde y específicamente la pérdida se inicia y desde cuándo, llevando a tener cúmulos de metros cúbicos derrochados y no facturados.

Por todo lo expuesto, es importante asegurar el financiamiento del servicio de agua. Necesitamos de franjas menores a 6 meses para reclamar al usuario su obligación. Porque cuando los ingresos tarifarios no cubren los costos de la prestación, el estado de las instalaciones y la calidad de los servicios suelen afectarse seriamente por mantenimiento deficiente y la suspensión de proyectos expansivos por falta de dicho financiamiento que no llega a tiempo, en el caso de la cooperativa sus tarifas son de autoabastecimiento y/o de sustentabilidad financiera. Sin otro recurso más que lo recaudado por facturación mensual.

Sanear principalmente la cultura del pago es nuestra meta, dado que el elevado porcentaje de morosos de **hasta 6 meses** sin abonar su factura llega a representar un **15% o un 16%**. La morosidad **no reclamable de hasta 3 meses representa un 75%**. Hoy tenemos una **incobrabilidad de casi un 50%**.

Aplicando el método de que **la mora reclamable sea hasta 3 meses** (en ambos casos residenciales y comerciales), nos facilitaría la herramienta necesaria para comenzar a reclamar facturas acumuladas adeudadas a partir de la **2da. Factura Impaga, DISMINUIRIAMOS en un 20 A UN 25%**, LOGRANDO como resultado una posible COBRABILIDAD de un **75%**.

Mermaríamos de manera efectiva, la incobrabilidad que ahoga la sustentabilidad del servicio y el buen funcionamiento de la cooperativa.

Entendemos que **la espera de 6 (seis) meses para reclamar una deuda no acompañan a todos los esfuerzos realizados por la entidad para lograr los objetivos de conseguir una merma en la morosidad que sólo alimenta la incobrabilidad**, llevándola a tasas muy altas haciendo a la Cooperativa inoperable respecto a: proyectos de extensión de red, recambio de existencia de redes obsoletas, la planificación y concreción de un nuevo pozo, la compra de un generador y así mejorar el servicio y proveer de manera planificada abastecer las nuevas conexiones. Observando que el barrio está creciendo exponencialmente en estos últimos años y esto nos lleva a **prevenir** la falta de abastecimiento, mejorarlo concibiendo expandir nuestra red de distribución y así hacer llegar el agua a los recónditos lugares donde hoy también se ven poblados con la misma calidad y presión como abastecemos a todos los usuarios del servicio. Esta herramienta, estamos convencidos, es la que **nos ayudará a conseguir nuestro objetivo: Disminuir la incobrabilidad** haciéndola más expeditiva y otorgándonos pronto resultados.

Es por ello que la Cooperativa ha decidido convocar a todos sus asociados como indica el Art. 31º del Estatuto a una **Asamblea Extraordinaria** a fin de modificar el **Art. 56 Inc. t)**. Los esperamos a todos.

Consejo de Administración



BOLETIN MES DE MAYO 2015